



Comisión de  
Derechos Humanos  
del Estado de Puebla



La Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

# CONVOCA

a participar en la obtención del Distintivo

# “MÉRITO EMPRESARIAL EN DERECHOS HUMANOS®”

Dirigido a las empresas que se ubican en el  
territorio del Estado de Puebla

La Convocatoria de participación se encuentra a cargo  
del Programa Empresas y Derechos Humanos de la  
Secretaría Técnica Ejecutiva y estará abierta para el  
registro del **26 de agosto al 30 de septiembre del 2024**

Las Empresas interesadas en obtener el Distintivo deberán enviar a los correos electrónicos [capacitacion@cdhpuebla.org.mx](mailto:capacitacion@cdhpuebla.org.mx) y/o [andrea.moreno@cdhpuebla.org.mx](mailto:andrea.moreno@cdhpuebla.org.mx) la siguiente información:

- Formato de Datos Generales de la Empresa. [Descargar aquí](#)
- Autoevaluación Diagnóstica. [Descargar aquí](#)
- Carta compromiso, firmada por la persona representante legal de la Empresa, misma que deberá ser dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en la que se manifieste el interés de participar en la obtención del Distintivo. [Descargar aquí](#)

**REGISTRO DE ADMISIÓN:** Una vez revisada la solicitud de participación:

- La CDH Puebla, en un lapso máximo de 7 días hábiles responderá a la Empresa interesada si ha cumplido o no con los requisitos.
- Se procederá a una visita física a la Empresa y se verificarán los resultados de la Autoevaluación Diagnóstica.
- Dentro de un término de 15 días hábiles a partir de la visita física a la Empresa, personal de la CDH Puebla, se pondrá en contacto con la persona enlace designada por la Empresa, para informarle los resultados y proporcionarle acompañamiento y asesoría para concretar la obtención del Distintivo.

**VIGENCIA:** El distintivo tiene una vigencia de 12 meses a partir de su obtención y una vez cumplido el término se deberá refrendar el compromiso registrándose de nueva cuenta para la renovación.

**USO DEL DISTINTIVO:** Las Empresas que obtengan el Distintivo podrán utilizar el isologo “Mérito Empresarial en Derechos Humanos®” en toda su documentación, así como en su publicidad a partir de la fecha que reciban la constancia correspondiente y durante el año de la vigencia. En caso de que la Empresa haga uso no adecuado del Distintivo, se podrá suspender temporal o definitivamente a juicio de la CDH Puebla.

**REGISTRO AUTORIZADO:** Las Empresas que han obtenido el Distintivo y el periodo de vigencia de éste, serán publicadas en las páginas de la CDH Puebla: <http://www.cdhpuebla.org.mx>

**RECONOCIMIENTO:** Las Empresas que cumplan con los términos del Distintivo recibirán un reconocimiento por parte de la CDH Puebla.

**CALIFICACIÓN NECESARIA PARA OBTENER EL DISTINTIVO:** Para obtener el Distintivo la Empresa deberá sumar como mínimo cuarenta (40) puntos a partir de la evaluación de los indicadores que se encuentran en la Evaluación Diagnóstica.

**SEGUIMIENTO AL COMPROMISO:** Las Empresas que obtengan el Distintivo se deberán comprometer a mantener vigentes las prácticas por las cuales cumplieron con el indicador, así como finalizar aquellas que se encuentran en implementación y establecer un plan de mejora para el respeto y promoción de los derechos humanos en sus actividades.

**ASESORÍA:** Las Empresas participantes recibirán asesoría sobre el proceso para la obtención del Distintivo por personal de la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CDH Puebla, de forma personal, virtual o telefónica. Cada Empresa se encuentra en total libertad de contratar asesoría para armonizar y cumplir con los indicadores planteados. Todo lo no considerado en la presente Convocatoria se resolverá de acuerdo con lo establecido en el Manual para la implementación del distintivo “Mérito Empresarial en Derechos Humanos®”.

Todo lo no considerado en la presente convocatoria se resolverá por el Comité conformado por la Presidencia, la Secretaría Técnica Ejecutiva y el Programa Empresas y Derechos Humanos de la CDH Puebla.

